



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0485 DE 2013
(07 de Marzo de 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al primer periodo académico de la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° VIAC 1113112012.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que mediante formato para la presentación de proyectos N° VIAC 1113112012, de fecha 13/11/2012, y estudio de conveniencia y oportunidad, previamente elaborado por la Vicerrectoría Académica, se establecieron los recursos para el *“Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2013”*.

Que la Oficina de Planeación emitió el concepto de viabilidad N° 72 del proyecto denominado *“Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2013”*.

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 024 de fecha 12 de febrero de 2013, aprueban la programación de las visitas y practicas extramuros para las facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0485 DE 2013
(07 de Marzo de 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al primer periodo académico de la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° VIAC 1113112012.”

Recursos Naturales, Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas e Ingeniería para el primer periodo académico del año 2013.

Que el coordinador de la oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 15 de febrero de 2013, la iniciación de la contratación para la prestación del servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° VIAC 1113112012 de fecha 13 de noviembre de 2012, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35186 de fecha 20 de febrero de 2013.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 002 efectuada el 25 de febrero de 2013, aprobaron la Resolución Superior, por la cual se autoriza al Rector contratar el servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2013.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	07 de Marzo de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	07 de Marzo de 2013
Manifestación de Interés	07 de Marzo de 2013
Cierre	12 de Marzo de 2013
Evaluación ofertas	13 de Marzo – 14 de Marzo de 2013
Publicación en web evaluaciones	15 de Marzo – 18 de Marzo de 2013
Respuestas a observaciones	18 de Marzo de 2013
Adjudicación	19 de Marzo de 2013
Suscripción del contrato	20 de Marzo de 2013
Registro presupuestal	20 de Marzo de 2013

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0485 DE 2013
(07 de Marzo de 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al primer periodo académico de la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° VIAC 1113112012.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 004 de 2013 a partir del día 07 de Marzo de 2013, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar “La prestación del servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° VIAC 1113112012 de fecha 13 de noviembre de 2012, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación”, el cual cuenta con un plazo de ejecución durante el primer periodo académico 2013, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes, con un presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$195.643.063)**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación abreviada, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, a las 4:00 p.m., del día 12 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los siete (07) días del mes de Marzo de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: Dr. Medardo M. Asesor Jurídico
Proyectó: HPC/VRU

“UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD”
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta